

16.

Chía, 2024-08-23.

Para: Doctor CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PADILLA  
Director Administrativo Extensión Chía.  
Universidad de Cundinamarca

**Asunto:** ACLARACION ABS – EXTENSIÓN CHÍA Y ZIPAQUIRÁ)

Respetado doctor Carlos Augusto Trujillo: De manera atenta, la Oficina de Seguridad y salud en el Trabajo SST Extensión Chía- Zipaquirá, con respecto al proceso de contratación directa CH-CD-031, con objeto "ADQUIRIR ESTRUCTURAS METÁLICAS CERTIFICADAS PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y ZIPAQUIRÁ", de manera atenta solicita al ordenador de gasto, su valiosa colaboración, su autorización para el alcance procesal para:

1. En las obligaciones específicas, punto 4 y 5 se indica:

"4. El oferente seleccionado en la orden contractual, asume el costo de traslado y entrega de los equipos los cuales corresponden a una torre de 11 metros con baranda junto con los accesorios el cual debe ser armado y entregados de manera física en almacén de la Universidad de Cundinamarca, Extensión CHÍA y de igual manera en el almacén de la EXTENSION de Zipaquirá."

"5. El oferente deberá entregar las estructuras como está especificado en la nota técnica armadas e inventariadas en cada una de las extensiones CHÍA y Zipaquirá."

En la obligación numero "9. El oferente garantizara la capacitación de las estructuras a adquirir, en cada extensión CHÍA y Zipaquirá, a fin de conocer la instalación, funcionamiento y cuidado que se debe tener en el uso."

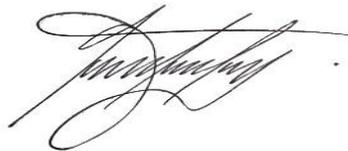
Se aclara que hubo un error de digitación y lo que se solicita es garantizar la debida capacitación en el armado de la estructura metálica para trabajo en alturas, como está expuesto en el numeral 9 "El oferente garantizara la capacitación de las estructuras a adquirir, en cada extensión Chía y Zipaquirá, a fin de conocer la instalación,

funcionamiento y cuidado que se debe tener en el uso.” Por lo anterior, será entregado inventariado en el área de almacén en cada una de las extensiones.

2. Para la nota técnica 1 *“NOTA 1. El oferente seleccionado en la orden contractual debe contar con experiencia certificada y trayectoria en fabricación y venta de estructuras metálicas certificadas para trabajo en alturas y protección personal en materia de SG-SST”*.

Se aclara que los oferentes interesados en la participación del proceso deberán allegar la certificación de fabricante emitido por una entidad pública o privada que garantice los estándares de calidad en UNE EN12810-1:2005, UNE EN 12811-:2005, NTC1642:1981, NTC1735:1982, OSHA 1926,451

mi solicitud obedece a brindar las garantías, términos, transparencia, debido proceso y defensa, de todas las actuaciones procesales que se adelanta con la orden contractual referente.



GIOVANNY ENRIQUE AMADO CABRA  
Gestor SST Extensión Chía - Zipaquirá